

15	PADILLA HERMOSO	FRANCISCO MANUEL	***4962**
16	PULIDO TORRES	MIGUEL ANGEL	***3578**
17	RODRIGUEZ SUAREZ	OLGA-MARIA	***4085**
18	ROSAS ROMERO	TERESA DE JESUS	***0949**
19	SUAREZ DIAZ	ANTONIO RAFAEL	***8192**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	AGUIAR AGUIAR	NAZARET	***4269**	La instancia no está debidamente firmada.
2	GARCIA GUILLEN	ARIADNA	***4065**	La instancia no está debidamente firmada.
3	TACORONTE TACORONTE	JOSUE DE JESUS	***7466**	No aporta copia del DNI o documento equivalente o este no se encuentra en vigor.

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Real Ciudad de Gáldar, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

89.428

ANUNCIO

1.466

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 3 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE JARDINERO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 17 de abril de 2024 se dictó resolución 0936 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 3 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE JARDINERO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIO, GRUPO C, SUBGRUPO C2 incluidas en la oferta de empleo extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo DE 3 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE JARDINERO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, turno libre, como personal laboral fijo por estabilización (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con el apartado primero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 0141 de fecha 18/01/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 15 de 2 de febrero de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo DE 3 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE JARDINERO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, turno libre, como personal laboral fijo por estabilización (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	HERRERA SANTANA	LIRIA ESTHER	***5210**
2	MARTIN RODRIGUEZ	EUGENIA ENCARNACION	***5612**
3	MATEOS JIMENEZ	FRANCISCO	***4171**
4	MELIÁN SANTANA	JUAN JACINTO	***2318**
5	MENDOZA MORENO	JULIO	***4303**
6	PADRON DARIAS	MARIA JOSE	***7555**
7	PULIDO TORRES	MIGUEL ANGEL	***3578**
8	RAMÍREZ REYES	JUAN LUIS	***7568**
9	RODRIGUEZ DIAZ	JOSE	***6043**

10	RODRIGUEZ DIAZ	SHAILA MARIA	***2712**
11	RUIZ ARMARIO	ANA	***4287**
12	SOSA RAMOS	BEATRIZ	***0521**
13	SUÁREZ MORENO	JOSE ANTONIO	***7521**
14	SUAREZ RAMOS	MIGUEL ANGEL	***5518**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ALMEIDA MONZON	RAUL	***9692**	La instancia no está debidamente firmada.
2	CRISTOBAL ARMAS	PABLO	***3423**	La instancia no está debidamente firmada.
3	MORENO MENDOZA	ANTONIO JUAN	***2332**	Presenta solicitud incumpliendo su obligación de relacionarse por medios electrónicos. No realiza el pago de las tasas o no aporta el justificante de haberlas abonado.
4	TRILLA QUESADA	MARIA DOLORES	***7291**	No aporta copia del DNI o documento equivalente o este no se encuentra en vigor. No realiza el pago de las tasas o no aporta el justificante de haberlas abonado. No aporta el diploma y/o certificado de la titulación exigido para acceder a la plaza convocada.

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Real Ciudad de Gáldar, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.